



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1102-2019-UNAP  
Iquitos, 16 de julio de 2019

**VISTO:**

La Carta VT077/19, presentada el 15 de julio de 2019, por el gerente general de la Empresa Científica Andina S.A.C. sobre invitación a capacitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante carta de visto, don César Caballero Castillo, gerente general de la Empresa Científica Andina S.A.C., invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a participar en la capacitación sobre “Líneas de preparación de muestras”, organizada por dicha empresa, que se realizará del 15 al 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Lima;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, del 15 al 16 de agosto de 2019, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar** el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 15 al 16 de agosto de 2019, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kedhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL